



ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 24, n° EXTRA 3, 2019, pp. 46-59
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA.
ISSN 1315-5216 / ISSN-e: 2477-9535

Mirada transdisciplinaria de la participación ciudadana y la felicidad social en el discurrir del milenio

Transdisciplinary Look of Citizen Participation and Social Happiness In the Course of the Millennium

Judith J. HERNÁNDEZ G. de VELAZCO

<http://orcid.org/0000-0002-5621-9496>

lasanans23@gmail.com

Universidad de la Costa (CUC). Barranquilla. Colombia

Ana C. CHUMACEIRO HERNÁNDEZ

<http://orcid.org/0000-0002-8539-2853>

anachuma@gmail.com

Universidad de la Costa (CUC). Barranquilla. Colombia

Rafael RAVINA RIPOLL

<http://orcid.org/0000-0001-7007-3123>

rafael.ravina@uca.es

Universidad de Cádiz. Andalucía. España

RESUMEN

La transdiscipliniedad es un movimiento dialógico de retroalimentación del pensamiento, no solo desde las evidencias gnoseológicas modernas sino también incluyendo la relevancia de diferentes áreas disciplinares, en nuevas maneras para acceder a la realidad, entenderla y construirla, desde sus particularidades. En este trabajo, a partir de la revisión sistemática, bibliográfica y crítica, se analizan algunas tendencias (S.XXI) de las categorías involucradas; Estado, participación ciudadana, corresponsabilidad y felicidad social, desde la aproximación de las ciencias sociales en América latina. Se concluye que la participación ciudadana se produce desde la dialéctica de intereses en situaciones comunes, que determinan las posibilidades ontológicas para la felicidad social.

Palabras clave: corresponsabilidad, estado, felicidad social, participación ciudadana, transdisciplina.

ABSTRACT

Transdisciplinarity is a dialogical movement of thought feedback not only from the modern gnoseological evidences but also including the relevance of different disciplinary areas, in new ways to access reality, understand it and build it, from its particularities. In this dissertation from the systematic, bibliographic and critical review, some trends (S.XXI) of the categories involved will be analyzed; will discuss some trends (21st century) of the categories involved; State, citizen participation, co-responsibility and social happiness, from the look of the Social Sciences in Latin America. It is concluded; citizen participation occurs from the dialectic of interests in common situations, which determine the ontological possibilities for social happiness.

Keywords: Co-responsibility, State, social happiness, citizen participation, trans-disciplinarity.

Recibido: 29-08-2019 • Aceptado: 01-10-2019



INTRODUCCIÓN

El abordaje de las Ciencias Sociales en América Latina desde los enfoques y paradigmas disciplinarios actuales exigen una mirada desde un conocimiento emergente, referenciado, autóctono y transdisciplinario. En tal sentido, la transdisciplinariedad¹, como un conocimiento superior emergente, fruto de un movimiento dialógico de retro y pro-alimentación del pensamiento, que permite cruzar los linderos de diferentes áreas del conocimiento disciplinar y crear imágenes de la realidad más completas, integradas y más verdaderas. Logrando crear un nuevo mapa cognitivo común sobre el problema en cuestión, es decir, llegan a compartir un marco epistémico amplio y una cierta meta-metodología que les sirven para integrar conceptualmente las diferentes orientaciones de sus análisis².

Las sociedades en el análisis y explicación de sus problemáticas, de sus relaciones, requieren de referencias variadas para comprender sus características sociales, económicas, políticas, culturales, es decir diferentes lógicas de interpretación, sin supremacías disciplinarias modernas, sino vinculadas, para deconstruir realidades que abordan desde sus diferencias una dialéctica que permita compartir una síntesis incluyente, local-global y plural.

Desde esa visión, analizar la participación ciudadana y la felicidad social implica abordar sus vinculaciones, mecanismos, incluso y de ser posible, develar intersubjetividades a manera de desentrañar los acuerdos, reacomodos, el ejercicio del poder, asimismo las posibilidades inclusivas de los grupos humanos en sus diversos procesos históricos, legislativos, sociopolíticos.

En ese orden de ideas; las adecuaciones del Estado en la metamorfosis de los aparatos estatales, de la propia democracia³, y la manera como el ciudadano participa en los asuntos públicos, determinan el modelo de relación Estado-Sociedad que se haya instituido en la praxis democrática y sobre el cual se socializan o resocializan los vínculos de solidaridad para la consecución del bien común desde una concepción de corresponsabilidad con sus respectivos aportes para la felicidad colectiva.

Bajo las dinámicas actuales en el S. XXI, del desempeño democrático, de los gobiernos y sus diversas manifestaciones a través de lo público, donde el papel del Estado continúa siendo controlador, coercitivo, pero también con la presencia de un ciudadano reivindicativo, ejerciendo la potestad de su práctica participativa, configurando ontológicamente, una presencia ciudadana restaurativa de derechos individuales y colectivos, en el sentido, de la actuación humana ⁴ con el reconocimiento racional de la dependencia con los otros, y que se considera necesaria para la consecución de la felicidad y del bien común.

Las investigaciones relacionadas con temáticas que incluyen lo social, económico, político, exige un corpus de múltiples lecturas, varias lógicas de interpretación que se unen para analizar constructos abordados desde sus diferencias y contradicciones para ser interpretados de manera incluyente, global y plural. En la presente disertación, a partir de la revisión sistematizada, bibliográfica y crítica, se analizarán tendencias, propensiones y actualizaciones del estado del arte en las categorías del Estado, la participación ciudadana, corresponsabilidad y felicidad social.

Desde esta perspectiva, las revisiones sistematizadas⁵, declaran una tipología y describen unos niveles analíticos, que son lo aplicado en el desarrollo de la presente investigación, un enfoque cualitativo, pasando por todos sus horizontes, desde lo ontológico y analizando el dinamismo, la interacción existente entre las

¹ MARTÍNEZ, M. (2009). Hacia una epistemología de la complejidad y transdisciplinariedad. Utopía y Praxis Latinoamericana. Año:14, n°. 46, Julio-septiembre, CESA, Universidad del Zulia, Maracaibo, pp. 11 – 23.

² MARTÍNEZ, M. (2016). Fundamentos epistemológicos de la bioética. Argumentos de Razón Técnica, n° 19.

³ Ampliar en: VALLESPÍN (2015). Las transformaciones de la democracia. Actualidad jurídica Uria Menéndez, ISSN 1578-956X, págs. 7-17

⁴ MACINTYRE, A. (2017). Ética en los conflictos e la modernidad, sobre el deseo, el razonamiento práctico y la narrative. Editorial Ediciones Rialp. Andalucía

⁵ Consultar en: Codina L. (2018). Revisiones bibliográficas sistematizadas: procedimientos generales y Framework para ciencias humanas y sociales. Barcelona.

categorías objetos de estudio.

Epistemológicamente hablando, se partió desde los datos bibliográficos reales arrojados por los estudios previamente seleccionados y realizando análisis interpretativo de los mismos, es decir, revisión bibliográfica e interpretación como método de análisis. En su nivel metodológico el mismo fue construyéndose en la medida del avance del estudio, un protocolo para el nivel técnico con el cual se recolecto la información desde las diferentes fuentes, seleccionándose los datos que pertenecían al conjunto de particularidades explícitas en el estudio, permitiendo una descripción exhaustiva de la realidad estudiada a través de la búsqueda, del análisis y síntesis, todas estas etapas ajustadas para el estudio de las Ciencias Sociales, lo que sería en una aproximación sistematizada (systematic approach)⁶.

En términos generales, se arroja el paradigma cualitativo con enfoque hermenéutico para el análisis de datos, en el entendido adicional que el contenido del presente estudio transversa conceptos desde varias disciplinas en la que destacan, la política, economía, sociología, psicología, todas disciplinas en el hacer social ontológico y transdisciplinar.

1. UNA MIRADA TRANSDISCIPLINAR

“Los fenómenos de la vida y la posibilidad del hombre de interactuar con ellos han creado una fuerte y amplia discusión epistemológica, ontológica y metodológica. No es nada fácil comprender, aceptar y llevar la lógica de una determinada disciplina a las mentes de los que cultivan otra muy diferente. Sin embargo, no se trata de eso, se trata de un encuentro y diálogo académicos que se inter fecundan”⁷.

La transdisciplinariedad permite ese encuentro dialógico, que conlleva una relación entre disciplinas y se trasciende a cada una en particular, hace desaparecer los límites e impulsa hacia un sistema dinámico, ilimitado, macrodisciplinar, es una etapa superior de integración total sin fronteras sólidas entre las disciplinas.

Por otra parte, las ciencias sociales en América Latina deben superar algunas deficiencias referidas a la construcción de una filosofía, epistemología e instrumental propio, autóctono, endógeno, alternando modelos filosóficos, históricos y paradigmáticos exógenos con el conocimiento nativo. Esta es una discusión de varias décadas en la región, sin embargo, se mantienen instaurados modelos dominantes de conocimiento, esquemas occidentalizados y europeos que han cumplido con su legado al mundo pero que continúan siendo ajenos a las dinámicas y realidades de estos países, siendo impostergable en consecuencia; actualizar, reinterpretar, generar conocimiento desde América Latina y para América Latina.

Adicionalmente, se continúa evidenciando la supremacía de algunas disciplinas sobre la generación del conocimiento incluso en el manejo de los procesos de intervención, de construcción de la política pública, de prácticas y socializaciones participativas, las cuales han centralizado la discusión de temas sociales y políticos que deben discurrir en un ámbito de las ciencias sociales como conjunto y no como una única visión.

Existe, una visión sesgada en las instituciones de la sociedad de que solo una ciencia social es la más adecuada para interpretar los complejos problemas de nuestra sociedad, ese rol se le ha asignado a la economía porque es ese el paradigma que se muestra en el primer mundo. Las ciencias políticas, la sociología, la antropología y la educación han sido relegadas a un segundo plano.⁸

Lo que representa; “El agotamiento de los modelos científicos disciplinares de la racionalidad moderna, es un hecho evidente y fáctico. El acceso a las problemáticas que forman parte de la realidad enfrenta a

⁶ BOOTH, A., SUTTON, A. & PAPAIONNOU, D. (2016). *Systematic Approaches to a Successful Literature Review*. London Sage.

⁷ MARTÍNEZ, M. (2009). Hacia una epistemología de la complejidad y transdisciplinariedad. *Utopía y Praxis Latinoamericana*. Año:14, n°. 46, Julio-septiembre, CESA, Universidad del Zulia, Maracaibo, pp. 11 – 3.

⁸ CARRIZO, L., ESPINA M. & KLEIN, J. (2004). *Transdisciplinariedad y Complejidad en el Análisis Social*. UNESCO.

la investigación en Ciencias Sociales a un sin número de relaciones y complicaciones que no pueden dejarse de lado, menos aún, privilegiar una arista de la realidad”⁹

Desde estas insolencias ha sido prioritaria el estudio transdisciplinar y compleja, para crear conocimiento, sistematizarlo, visibilizarlo, lo cual exige una revisión desde los distintos campos y áreas disciplinares y vinculados directamente a sus propias realidades, cultura, historia, valores, idiosincrasia caribeña, latina, en concordancia con su estructura sociocultural para un abordaje efectivo e intersubjetivo y poder dar respuestas efectivas a sus urgentes problemas sociopolíticos.

“La transdisciplinariedad, de esta manera, también ha sufrido una evolución conceptual y práctica crecientemente integrativa. La evolución del discurso transdisciplinario ha tenido influencia no sólo en la forma como se piensa la producción de conocimiento, sino también en la forma como se conciben las estrategias para la elaboración de las agendas—científica y política—y los modos de su implementación y evaluación. En este sentido, la perspectiva transdisciplinaria tiene mucho que decir acerca de la relación entre producción de conocimiento, participación y políticas”¹⁰.

Es una organización de los conocimientos, donde se involucran operaciones de distinción, asociación e implicación. Podría asimilarse como la sinergia que va de la separación a la unión, de la unión a la separación y con mayor significación del análisis a la síntesis, de la síntesis al análisis¹¹.

Confluencia epistémica de ciencias sociales en cuanto al rigor del conocimiento y métodos, cuyas abstracciones permitan enriquecer, mejorar, contribuir con teoría y praxis en sus particularidades y concreciones a Latinoamérica, en una ontología compleja, relativa, de incertidumbres, sujeta a un marco axiológico de inclusión, diversidad, democracia, participación, igualdad compleja, tolerancia. Es decir, desde la transdisciplinariedad y complejidad el análisis de la participación y de la felicidad social, presuponen nuevas visiones que deben caracterizar la investigación y sus resultados en la región.

2. APROXIMANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FELICIDAD SOCIAL

Los procesos de investigación y la generación de conocimiento en las Ciencias Sociales y Políticas relacionadas con el Estado, democracia, participación ciudadana han sido un proceso impregnado de definiciones ideológicas y economicistas, siendo una consecuencia estructural de los modelos hegemónicos establecidos históricamente en América Latina desde la conquista y coloniaje europeo. Así, investigar sobre la participación ciudadana, involucra teorías construidas en el mundo y desde esas conceptualizaciones se dio y se intenta aún dar respuestas a los procesos constitutivos del Estado y al sistema democrático, sin considerar los aspectos sociopolíticos que han caracterizado *suigéneris* a los países de la región. Sin embargo, las propuestas de emancipación gnoseológica, y hasta metodológica han sido una puesta en marcha en algunas comunidades científicas e intelectuales.

Aproximar un análisis del Estado, de la democracia y de los procesos participativos, incluso de los modos de producción económicos constituidos en América Latina, es otro acercamiento, pero ajustado a las realidades, culturas, dinámicas propias, como objeto y sujeto de estudio. De igual forma, con el concepto de la felicidad, además por sus implicaciones; tanto las individuales-subjetivas, tratadas con mayor fuerza desde la Psicología positiva, hasta las referentes a este análisis que implican lo objetivo, social, colectivo, de la

⁹ MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, A. (2012). Alternativas epistémicas para las ciencias sociales desde el Sur. Revista de Filosofía, N° 70, 1, pp. 83 - 97 ISSN 0798-1171 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Universidad del Zulia Maracaibo – Venezuela. Ampliar en: MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ (2017). Vivir como otro. Revista Cuadernos Americanos. Vol 2, No. 160.

¹⁰ CARRIZO, L. (2003). Pensamiento complejo y transdisciplinariedad. Centro Latinoamericana de Economía Humana (CLAEH) <http://www.claeh.org.uy/> . lcarrizo@claeh.edu.uy.

¹¹ MORÍN, E. (1999). La Cabeza Bien Puesta: Repensar la reforma, reformar el pensamiento. Ediciones Nueva Visión. Transdisciplinariedad. Buenos Aires, Argentina.

Administración, Sociología, Historia. En ese sentido, se producen las discusiones evidenciadas en torno a las categorías involucradas desde una posición transdisciplinaria, incluso compleja.

2.1. La construcción de los procesos de participación ciudadana y felicidad social desde el Estado

El Estado es definido idealmente por tres grandes pensadores; Kant, Hegel y Kelsen, quienes desde sus diversos planteamientos lo exponen, como; organismo teleológico constituido por mutuas relaciones de individuos que persiguen un mismo fin, con el interés de vivir bajo una forma jurídica, normas para la convivencia y la consecución de sus fines; como la realización de la idea moral objetiva, donde los hombres consiguen su plenitud y su moralidad, la vida del espíritu; y como un orden normativo de la conducta humana, un esquema interpretativo en la personificación del orden jurídico¹².

Desde estos rasgos conceptuales modernos comienza a visibilizarse las diferentes comprensiones del Estado, las cuales incluyen; relaciones entre individuos, orden moral, orden normativo, acentuando posteriormente con Marx la primacía del orden económico sobre las otras esferas de la vida social y política de los ciudadanos. Por lo que se define¹³ a modo de concepción Marxista, al Estado como algo inmanente de la realidad social, resultado final de las condiciones económicas de la producción

De cualquier forma el Estado evidencia elementos para su análisis que no solo se circunscriben al espacio de las relaciones mercantilistas definidas solo por modos de producción que se identifican con el capitalismo y el comunismo, sino que supera ese reduccionismo economicista en atención a otros aspectos, tales como; lo jurídico, en cuanto la necesidad de un Estado social y de derecho que garantice justicia, libertad, igualdad compleja; lo moral y a su ejercicio ético en cuanto reconocimiento del otro desde las diferencias, desde la divergencia en la construcción de consensos; y a lo politológico, desde el modelo de relación Estado-Sociedad dentro de un sistema democrático que facilite la vinculación ciudadana activa, transparente, plural en el espacio público.

El Estado requiere en consecuencia, estudio transdisciplinario y complejo de su contexto a manera de superar sus divergencias, la diversidad de intereses de sus múltiples actores, además de las realidades, problemáticas del momento histórico del Siglo XXI, muy diferentes a las dinámicas de la modernidad. Las sociedades modernas son estatales, pero con la postmodernidad se transforman en sociedades de riesgo donde los individuos viven con una variedad de conflictos tanto personales como globales¹⁴.

Sin perder de vista el tema de los intereses y de los grupos de poder que permean a los Estados en su operacionalidad, tanto el Estado y el poder sobre el cual se sustenta, siempre tenderán a la cooptación de las iniciativas de organización popular en tanto son controladas por el gobierno mediante planes, proyectos, entre otros, concebidos en el ámbito de la administración pública¹⁵. Es así, porque tanto la antipolítica posmoderna como la acción de los gobiernos de turno que estructuran la política pública a través de la institucionalidad del Estado, intentan mantener la superficialidad del desempeño ciudadano, incluso desde los mismos marcos jurídicos que constituyen sistemas que implican el monopolio del Estado, desde su función jurisdiccional establecida como imperante¹⁶.

No obstante, las evidencias muestran en su revisión que los ciudadanos, grupos y actores sociales, están en el presente Siglo XXI procurando mayores espacios de acción y reconocimiento; "esta sociedad de riesgo se convierte en una sociedad reflexiva donde se ha producido un renacimiento no-institucional de lo político. Renacimiento que se interpreta pasa por la pérdida de legitimidad del Estado, tal como se ha venido

¹² NEIRA, E. (2004). El Saber del poder. Introducción a la política. Universidad de los Andes. Consejo de publicaciones. Mérida.

¹³ NEIRA ob. cit

¹⁴ POSADAS, R. (2016). Apuntes sobre las reflexiones teóricas de Ulrich Beck. Estudios Políticos, novena época, núm. 37: 33-56

¹⁵ CORDOVA, E. & AVILA, F. (2017). Democracia y Participación ciudadana en los procesos de la Administración Pública. Opción, Año 33, No. 82, 134-159.

¹⁶ MEZA, A., ARRIETA, M. & NOLI S. (2018). Análisis de la conciliación extrajudicial civil en la Costa Atlántica colombiana. Revista JURÍDICAS CUC, vol. 14, no. 1, pp. 187-210.

estructurando, y por el creciente interés de los ciudadanos en mejorar cualitativamente su calidad de vida y participar activamente”¹⁷.

En consecuencia, la democracia como sistema político requiere un ajuste a las convenciones actuales, demandando el ejercicio directo del poder en el ámbito público y político como artifice de la vida colectiva, donde los intereses de los ciudadanos coincidan con los intereses de la sociedad. Buscando un nuevo modelo de sociedad equilibrado, con ciudadanos activos, responsables, participativos y solidarios.

Procesos mundiales y con énfasis en América Latina, se expresan como un conjunto de nuevos fenómenos y realidades presentes hoy día en la región que hacen del Estado un objeto central de estudio, con tendencias del reconocimiento a lo interno de los Estados de derechos sociales de cuarta generación¹⁸, rompiendo esquemas dogmáticos, sociales y culturales además de profundizar la búsqueda de la paz, la democracia y el desarrollo no resuelto. Agregando para el interés de esta disertación el tema de la felicidad social desde la participación ciudadana.

3. MATERIALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La utilización de conceptos diversos hace necesario conceptualizar y dimensionar las diferentes nociones de participación. Las características y comprensiones de la noción de participación varían de sociedad en sociedad y de contexto en contexto.

La construcción moderna el concepto de ciudadano se encuentra ligado al Estado, que vincula la ciudadanía a la nacionalidad. Sin embargo, el ciudadano es el sujeto político de ese Estado, poseedor de un estatuto que le confiere, además de derechos civiles y sociales, los derechos de participación política¹⁹. El concepto de Participación Ciudadana, desde esta visión, gira en torno al sistema político al Estado y al gobierno a partir de su dimensión pública.

“La participación ciudadana implica la intervención de los individuos en actividades públicas, en tanto portadores de intereses sociales... la participación ciudadana, entendiéndola como un medio de socialización política que en tanto supone generar nuevos espacios y mecanismos de articulación del Estado con sujetos sociales... Interacción entre la comunidad y los diferentes niveles de gobierno en la búsqueda de soluciones que afectan directamente al colectivo social...”²⁰

En estos términos, la participación ciudadana engloba tres elementos fundamentales como son; la ciudadanía, que es el nexo político entre el individuo y Estado; el ciudadano como actor, quien goza del reconocimiento oficial del Estado; y la participación como mecanismo en el entendido de que exista un régimen político democrático donde se reconocen derechos y deberes ciudadanos.

A través del sistema democrático entonces se debe gestionar los soportes necesarios para el reconocimiento efectivo de los ciudadanos, ahora, la democracia puede tener una estructuración participativa o representativa o ambas inclusive, instaurada en un conjunto de instituciones y marco jurídico que reconozca la plenitud del derecho de participación y/o de representación, de cualquier forma en ambas expresiones, se debe procurar la protección de los mecanismos de inclusión y de acción efectiva del ciudadano en el espacio público.

¹⁷ HERNÁNDEZ, J., ALVARADO, L. & CHUMACEIRO, A. (2013). Estado, gestión pública y participación ciudadana desde la modernidad y postmodernidad. *Gestión Gerencia*. Vol.:7, no. 1, enero-abril, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto, pp. 66-80

¹⁸ CORDOVA, E. & HERNANDEZ, J. (2019). El Estado desde la perspectiva de las ciencias sociales y políticas. *Revista Utopía y Praxis Latinoamericana*. AÑO: 24, n° 86 (julio-septiembre), pp. 198- 210

¹⁹ HERNÁNDEZ, J. & CHUMACEIRO, Ana (2018). Una discusión epistemológica sobre gestión de la participación ciudadana *Revista Opción*. Año 34, No. 87. Maracaibo.

²⁰ CUNIL, N. (1991). *Participación Ciudadana. Dilemas y Perspectiva de la democratización de los Estados latinoamericanos*. CLAD. Caracas.

De igual manera, otros autores en América Latina entienden el proceso participativo del ciudadano desde una representación eminentemente socioeconómica. Así²¹, la participación es entendida como un proceso social que resulta de la acción de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de relaciones sociales y de poder. Se involucran en su interacción distintas fuerzas sociales, en función de sus intereses particulares que pueden ser de clase, de género, entre otros, su intervención puede ser directa o intermediada por sus representantes, en los propósitos de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política.

Para otros investigadores el énfasis de la participación es social e involucra a la sociedad civil como un todo, en este sentido, la participación ciudadana se conceptualiza como una forma de fortalecer a la sociedad civil.

Asimismo, "una efectiva participación ciudadana; una contraloría social autónoma y eficaz; y una accountability recíproca son condiciones también necesarias para propender a la democratización de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil"²².

Al realizar esta aproximación al estado del arte de estas categorías, Estado y participación ciudadana, se pueden develar algunas tendencias de las prácticas participativas desde su aplicación en el ámbito meramente social, económico o político, en el entendido de relaciones dialécticas, controversiales, de intereses disímiles en cuanto propósitos en el ejercicio del poder como gobierno y como soberano (pueblo), pero que necesariamente deben vincularse a manera de alcanzar los máximos objetivos de convivencia, paz, inclusión, democracia.

Adicionalmente, a que la participación puede operar en diversos niveles; en algunos casos se trata de obtener información sobre un tema o decisión específica o emitir una opinión sobre una situación. En otros participar significa tener iniciativas que contribuyan a la solución de un problema. O bien puede tener un alcance mayor cuando se trata de procesos de concertación y negociación o de fiscalizar el cumplimiento de acuerdos y decisiones previas. En fin, la participación se reivindica como medio para la formulación, discusión y adopción de los grandes consensos sobre el desarrollo y la convivencia en el territorio²³.

En síntesis, según lo evidenciado, la participación ciudadana requiere elementos sustanciales para materializarse, para su ejercicio, tales como;

- el conferimiento de su identidad nacional como reconocimiento en un espacio territorial, cultural, social, político, entendido como ciudadanía plena, en la integralidad de deberes y derechos;
- un sistema democrático que garantice libertades y el equilibrio de sus poderes, para su vinculación efectiva bien sea de forma representativa y/o participativa;
- el rol ciudadano activo en la toma de decisiones públicas, en el diseño, ejecución de política pública, en la contraloría y fiscalización social, entre otras;
- y el compromiso de la corresponsabilidad junto al Estado para la consecución del bien común.

Así entonces, la vinculación del ciudadano en los espacios públicos en las diferentes instancias de cohabitación local, regional, nacional debe establecerse a través de los mecanismos participativos que se derivan de la norma constitucional y de la práctica sociopolítica. El Estado debe propiciar los mecanismos de participación, así como los recursos necesarios para la inversión social, y el ciudadano velar por su cumplimiento, aplicación y ejercicio.

La intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos tanto de orden estratégico como de orden comunitario, define el Plan nacional como "proyecto país", y las gestiones concernientes a dar respuestas a

²¹ GARAY, L. (2002). Repensar a Colombia. Hacia un nuevo contrato social. PNUD. Bogotá.

²² CUNILL, N. & LEYTON, C. (2017). La cooperación entre actores estatales y organizaciones sin fines de lucro en el campo social ¿Cómo y cuándo propiciarla?. *Revista ESPACIOS*. Vol. 38 (Nº 59).

²³ GARAY, op. cit

las necesidades específicas de la sociedad. El resultado de la gestión ciudadana en conjunto con los gobiernos guarda estrecha competencia con la prestación de los servicios, la definición de políticas, generación de leyes, ejecutoria eficiente, todos los cuales definen satisfacción de demandas sociales, económicas, culturales, productivas, y que en definitiva redunden en el desarrollo y felicidad en general.

Este desarrollo socioeconómico involucra no solo dar respuestas a las necesidades de la población sino también establecer estándares de satisfacción, criterios de calidad, indicadores de excelencia, eficacia, efectividad, todo lo cual permita cualificar en la acción y cuantificar en los resultados, para lograr el bienestar ciudadano. Mejorar los niveles de vida ciudadana en lo social, económico y político depende de la relación del estado con la sociedad, corresponsablemente desde el Estado con la estrecha vinculación de los diferentes actores; ciudadanos, sector privado, público, civil, organizaciones, todos los que contribuyan a mejorar los niveles de vida de los habitantes para construir la felicidad de cada uno y del país en su totalidad.

4. LA PRAXIS DE LA FELICIDAD SOCIAL

La felicidad es un término polisémico y multidimensional, que denota conformaciones tanto particulares como sociales y colectivas, componentes psicológicos, conductuales y cognitivos intervienen en su explicitación, además de ser influenciado por elementos denominados subjetivos, internos, (personalidad, experiencias, percepciones, familia), como externos, objetivos, estos últimos, más relacionados con el ambiente, la cultura, el país, organizaciones e instituciones.

Desde la antigua Grecia se debate entre una felicidad concebida como la práctica del bien, la bondad y la virtud, representada en la ética eudamónica, es decir determinado entre lo intelectual y lo ético. Lo que más adelante evolucionaría a una postura hedonista, felicidad desde el placer. En la actualidad, la felicidad como concepto se complejiza y aborda amplios e interdisciplinarios territorios de comprensión y disfrute; desde la felicidad subjetiva-objetiva, bienestar subjetivo, a la psicología positiva, y hasta la construcción individual, colectiva, institucional, organizacional.

La felicidad social tampoco es un concepto único, por las implicaciones y el alcance que representa, se asocia a indicadores que evidencien satisfacción de necesidades de las personas en un contexto social. Involucra un sistema político, económico, a la gestión del Estado, sus gobernantes, la política social, a la inclusión, los derechos humanos, la democracia y justicia social²⁴.

La felicidad debe ser entendida entonces, como el disfrute de estas condiciones subjetivas y objetivas que facilitan el pleno desarrollo de las personas en los diversos contextos. Esto tanto en los espacios públicos como privados y en los diferentes sectores de atención humana (educación, salud, empleo, vivienda, y otros).

De igual manera, hablar de bienestar como una forma de felicidad resulta relevante, es un derecho que incluye dos puntos: 1) vivir en un ambiente sano con condiciones que deben favorecer un óptimo desarrollo físico, emocional y social, y 2) permitan que toda persona se desarrolle tanto en lo personal como en lo colectivo, sabiendo sus deberes y derechos, viviendo con el respeto por su dignidad, libertad y autonomía.

Además; “La felicidad, en consecuencia, no es enteramente contingente, pues ella sólo es posible para un individuo –como referimos más de una vez– si es experimentable, aun virtualmente, por el conjunto de la sociedad, siendo ella, además, quien procura las condiciones para su realización”²⁵.

²⁴ HERNÁNDEZ, J.; ROMERO, L.; CHUMACEIRO, A. & MELENDEZ, Y. (2018). El Estado social de derecho y el ciudadano: Paz y felicidad en Colombia. En el libro: Perspectivas en Ciencias Jurídicas y Políticas sobre la participación ciudadana, paz, bienestar y felicidad social siglo XXI. EDUCOSTA CUC. Barranquilla

²⁵ CUESTA, M. (2012). La felicidad más acá y más allá del horizonte utópico. Revista Utopía y Praxis Latinoamericana. AÑO 17. N°56 (ENERO-MARZO, 2012) PP. 47 – 58. Se puede ampliar en: CUESTA, M. (2017). La felicidad, entre teología y política. Sobre Walter Benjamín. Revista Democracia E Diritto.

La felicidad o el bienestar social se define como el orden social para promover la satisfacción de las necesidades pluripersonales²⁶. Puede expresarse en números por medio de la medición del grado de satisfacción de las necesidades de las personas, que resulta en un conjunto de elementos como, por ejemplo: tasa de natalidad, mortalidad, enfermedades y empleabilidad o desempleo; porcentaje de abastecimiento de agua, gas y electricidad; índice de pobreza y analfabetismo; entre otros. Igualmente, pueden ser definido por 3 características básicas:

- La objetividad, es decir, se refiere a condiciones y circunstancias objetivas de una realidad social.
- El hecho de ser una realidad externa, es decir, apreciable por los demás.
- Partir de unos mínimos, es decir, de lo que se considere indispensable.²⁷

La felicidad o el bienestar se refieren a un orden social, donde se promueve la satisfacción de las necesidades individuales que finalmente son compartidas, y las necesidades pluripersonales que trascienden al ámbito local. Así entonces, se comprende que la felicidad social va más allá de un mero fenómeno que cada persona persigue y logra mediante la ejecución de acciones específicas de manera individual, es decir, sin tomar en cuenta al otro. La felicidad social cubre al colectivo e influye significativamente en la felicidad de cada persona, su mayor garante debe ser la realización y el bienestar general.

En consecuencia, la realización personal, la felicidad, es el impacto particular de un efecto superior de mayor amplitud, un bienestar general que necesariamente influye en los espacios individuales, que se construye co-construyendo con otros y para otros, un principio axiológico de solidaridad, pero al mismo tiempo de dependencia para la consecución de mejores resultados, de allí la corresponsabilidad social, la cual implica el rol activo del ciudadano en un Estado de derecho y democrático.

La corresponsabilidad como principio en materia política pudiera deconstruirse desde su andamiaje con el ciudadano, una corresponsabilidad ciudadana, donde todos procuran su bienestar y felicidad como también el de la colectividad. Se asume una participación ciudadana corresponsable, que busca profundizar los procesos democráticos, de gestión pública y de los diferentes gobiernos a manera de que también sea sostenibles en el tiempo, superando la desconexión y falta de continuidad en el tiempo.

5. ANÁLISIS Y SINTESIS DE LOS RESULTADOS

En respuesta al propósito planteado sobre el análisis de algunas tendencias (S.XXI) de las categorías revisadas sobre el Estado, la participación ciudadana, la corresponsabilidad y felicidad social, y como resultado del protocolo aplicado de búsqueda, análisis y síntesis, se asumen a continuación los siguientes estados de la cuestión.

5.1. Constructos, en síntesis

El ciudadano como actor clave en el contexto social, económico y político, tiene una responsabilidad sobre su propio destino humano, pero también sobre el destino de sus conciudadanos. La corresponsabilidad ciudadana exige vinculación con la sociedad de forma activa en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones, en su disposición para participar en los asuntos de interés público, en la contribución de impacto que realice en sus actividades humanas, en la vigilancia, contraloría de los recursos privados como públicos, y fundamentalmente en la construcción del bien común.

La corresponsabilidad involucra a ciudadanos y al Estado en un ejercicio de solidaridad, reciprocidad y de ética humana. La complejidad de las relaciones del Estado con la sociedad producto de lo polémico de

²⁶ MOIX, M. (1980). El bienestar social: ¿mito o realidad? Almena, Madrid.

²⁷ MOIX, op. cit

sus intereses, prioridades, acceso al poder, se regularizan en torno al reconocimiento mutuo, acuerdos y alianzas para colaborar en la consecución de los objetivos superiores, teleológicos, que van desde el sostenimiento del sistema democrático, hasta el desarrollo humano y social.

Para que se establezca la corresponsabilidad como principio en la vida ciudadana y colectiva es imperante la existencia de un Estado social y de derecho garante de libertades, justicia, inclusión, equidad, transparencia, a manera de articular los mecanismos de participación y de reconocimiento pleno del ciudadano desde sus diferencias, dialógicamente, para garantizar el ejercicio democrático donde el ciudadano pueda intervenir para contribuir con el desarrollo de la sociedad.

Los estudios del Estado, de la participación ciudadana y de la corresponsabilidad social en América Latina evidencian una amplitud transdisciplinaria que permite confrontar, pero al mismo tiempo superar las diferencias, abordar desde las diferentes racionalidades cognitivas para colaborar en el tratamiento de las problemáticas sociales, políticas, económicas, desde una cosmovisión inclusiva pero compleja, para la construcción del *ethos* colectivo.

Todo el quehacer administrativo, institucional y de los órganos de los estados, deben estar al servicio del ser humano, facilitando la búsqueda de la felicidad social o bien común. Para ello deben ejecutarse, a través de la gestión pública, planes de gestión dirigidos al ciudadano, donde se establezcan estrategias de escucha y atención permanente de las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Resulta necesario también, formular y ejecutar políticas públicas que impulsen mecanismos de participación, seguimiento y control ciudadana con responsabilidad, que vele por la satisfacción de las necesidades de la comunidad y la satisfacción de las expectativas y demandas en la prestación de servicios con calidad.

Así entonces, si se tienen mecanismos de participación ciudadana directa, efectiva y con calidad, es muy probable que la gente se sienta feliz y comprenda más claramente el rol protagónico que juegan como corresponsables de la felicidad del otro. Esto último comprendido en un marco referencial axiológico, de principios y valores, que comprometan al ciudadano en la consecución de su bienestar particular para su pleno desarrollo, el de su grupo familiar, local y colectivo.

En la actualidad (S.XXI), las exigencias sociales pasan por impulsar espacios de mayor expresión ciudadana, tanto en la definición, praxis, como en la toma de decisiones sobre asuntos que determinan el desarrollo social. Desarrollo que se encuentra signado por la cobertura, eficacia y eficiencia de la gestión de sectores prioritarios, tales como; salud, educación, alimentación, seguridad e integridad física, justicia, entre otros, todos los cuales redundan en la satisfacción y la felicidad general de la población.

Así pues, la participación ciudadana cobra uno de los roles más importantes de cualquier ser humano, cooperar positivamente y ser copartícipe de la felicidad de un colectivo permite a los seres humanos, estrechar lazos de manera positiva y duradera, afectando ello las funciones tanto físicas como psicológicas, lo cual protege significativamente el cerebro y contribuyen al bienestar²⁸. Contrariamente, la falta de cooperación impacta en forma negativa sobre los individuos, sobre quien no fue solidario y sobre todo el sistema social²⁹.

A lo largo del desarrollo histórico de la conceptualización de bienestar social se identifican tres procesos vinculados entre sí: 1) el desarrollo que se ha dado en el mundo académico, 2) el ámbito donde se concretan las políticas sociales, y 3) de los objetivos, valores y aspiraciones que orientan distintos debates ciudadanos, desde lo político, a través de la participación ciudadana o sociales dando respuestas a las necesidades colectivas.

²⁸ VILLAMIL, M., & HERNÁNDEZ, R. (2015). Caracterización de vínculos afectivos y sociales en los adultos mayores pertenecientes a la Fundación Ocobos. Trabajo de grado para optar al título de Psicología. Universidad Católica de Colombia. Colombia.

²⁹ MÉNDEZ, L., ALZUGARAY, C., CAVALLI, S., & TELLETXE, S. (2018). Hechos vitales de cambio y bienestar: un estudio retrospectivo con jóvenes adultos españoles comparando listas de hechos estresantes con el recuerdo libre codificado de hechos de cambio en el último año. *Revista de Psicología*, Vol.: 14, nº 28, pp. 47-85. 5

Estos procesos se complementan, permitiendo generar ideas que promuevan cambios sociales positivos, transformadores de la realidad mediante prácticas políticas y profesionales, que además logran cambios en las dinámicas y realidades sociales mejorando calidad de atención al ciudadano, servicios públicos, mejores vías de acceso, etcétera; logrando aumentar el nivel de bienestar y por tanto la felicidad.

Evidentemente, requiere también ajustes institucionales profundos, se hace imperativa la necesidad de profundizar las instituciones democráticas debido a los nuevos equilibrios que genera la situación mundial actual y que presuponen nuevos retos para el Estado³⁰.

En general, las cuestiones plantadas y debates permanentemente presentes en la historia social, apuntan precisamente hacia un espacio con dimensiones netamente psicosociales, en el que concurren conocimientos desarrollados desde disciplinas distintas, y en el que es posible avanzar en nuevos desarrollos integrados conceptualmente³¹. En estos últimos años hay además un impulso para que la consideración política sobre lo que piensan y sienten las personas acerca de su bienestar, calidad de vida o felicidad, considerando incluso su participación en el espacio de toma de decisiones públicas³².

Finalmente, aprovechar todos estos conocimientos y debates desarrollados desde las distintas aristas de estos procesos transdisciplinarios, ayuda a crear opciones para ampliar la posibilidad de generar felicidad, para construir colectivamente el bienestar social de manera efectiva, pertinente y oportuna.

CONCLUSIONES

Desde la discusión transdisciplinaria y compleja se hizo necesario examinar la construcción conceptual de varias categorías, sistematizarlas, analizarlas, lo cual ha requerido la revisión específica del Estado, de la participación ciudadana e insertar el constructo de la corresponsabilidad para identificar la implicación de la felicidad social desde el propio ciudadano en su contexto de acción. Esto ha permitido acceder a el estado del asunto de estas categorías en la investigación de las Ciencias Sociales, que evidencian se ha trasegado lo exclusivamente disciplinar hacia los espacios de imbricación de diferentes disciplinas, ampliando las posibilidades de un abordaje efectivo e intersubjetivo.

Confluencia de las ciencias sociales en cuanto al rigor del conocimiento y métodos, sin embargo se evidencia que las referencias normativas y teóricas apuntan a una participación impulsada y apoyada desde el Estado pero en la concreción las prácticas continúan evidenciando socialización en torno a un modelo hegemónico, vinculaciones intermediadas por grupos de intereses selectivos, que no facilitan la asimilación de la corresponsabilidad social en la consecución del desarrollo y bienestar general.

De la misma forma, el modelo de administración pública actual no es coincidente con las características de una gestión pública social, coherente, articulada e incluyente, ya que el estado funciona a través de un sistema institucional jerárquico, que es la administración pública, cuyas directrices derivan de los propósitos, intereses y objetivos políticos definidos por un proyecto de gobierno o de quienes ejercen el poder y de quienes tienen influencia sobre ellos, mas no de la ciudadanía, bajo esa misma concepción se definen las políticas públicas a ejecutar y los resultados a esperar.

Por lo tanto, es necesario comprender que la democracia representativa y la democracia participativa son vinculantes y no posiciones encontradas, ambas impulsan la cultura y los valores democráticos. La dialógica debe servir para establecer conjunciones que faciliten la articulación de estos modos de participar. El propósito colectivo es generar una cultura que priorice la incorporación de los ciudadanos en la toma de

³⁰ NOLI, S., ARRIETA, M., & MEZA, A. (2018). Perspectivas sobre la concertación de un convenio bilateral integral entre China y Colombia. *Revista Espacios*, 39(42),

³¹ CASAS, F. (1999). Calidad de vida y calidad humana. *Papeles del psicólogo*. Vol.:74, Consejo General de la Psicología de España, pp.46-54.

³² CASTRO, G. et al. (2015). El bienestar, una conversación actual de la humanidad Colección: Cambio Social y Cooperación en el siglo XXI (Vol. 4). Editado en Barcelona.

decisiones y políticas públicas con suficiente autonomía para decidir, aprobar y disentir. Propiciando que sean cada vez más copartícipe del gobierno, para garantizar la praxis y concientización de valores culturales como la inclusión, la corresponsabilidad, transparencia de procesos públicos, la eficiencia, la eficacia, que garanticen mejores niveles de calidad de vida y el pleno respeto a los derechos humanos.

Se requiere que se construya un tejido social de participación ciudadana orientado por valores y reglas democráticas, que fomente el ejercicio práctico y real de la ciudadanía, respaldado con instituciones, organizaciones sociales, agrupaciones humanas, que fomenten, transmitan, induzcan, divulguen, eduquen, en torno a principios democráticos; a los derechos y deberes de las personas sin distinción de raza, ideología, condición económica, género, creencia religiosa, y al establecimiento de mecanismos de intervención ciudadana plenos para el ejercicio en el espacio público.

Configurar desde lo ontológico, un quehacer ciudadano donde se rescaten tanto derechos individuales como colectivos, con sentido de corresponsabilidad, asumiendo una actuación independiente, pero con la racionalidad del reconocimiento y dependencia del otro (que también decide), necesaria para la consecución de la felicidad y del bien común.

BIBLIOGRAFIA

BOOTH, A., SUTTON, A. y PAPAIONNOU, D. (2016). *Systematic Approaches to a Successful Literature Review*. 2da Edición. Sage, pp. 325. Los Angeles

CARRIZO, L. (2003). *Pensamiento complejo y transdisciplinariedad*. Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH) <http://www.claeh.org.uy/>. lcarrizo@claeh.edu.uy

CARRIZO, L., ESPINA M. & KLEIN, J. (2004). *Transdisciplinariedad y Complejidad en el Análisis Social*. UNESCO.

CASAS, F. (1999). *Calidad de vida y calidad humana*. Papeles del psicólogo. Vol.:74, Consejo General de la Psicología de España, pp.46-54.

CASTRO, G., CASAS, F., RAMIREZ, V., ETXCEZARRETA, M., CREU, J. & NARBEHAUS, M. (2015). *El bienestar, una conversación actual de la humanidad* Colección: Cambio Social y Cooperación en el siglo XXI (Vol. 4) ISBN: 978-84-9888-695-5 Editado en Barcelona, 2015.

CODINA, L. (2018). *Revisiones bibliográficas sistematizadas: procedimientos generales y Framework para ciencias humanas y sociales*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.

CORDOVA, E. y AVILA, F. (2017). *Democracia y Participación ciudadana en los procesos de la Administración Pública*. Opción, Año 33, No. 82 (2017): 134-159. ISSN 1012-1587/ ISSN-e: 2477-9385

CORDOVA, E. y HERNANDEZ, J. (2019). *El Estado desde la perspectiva de las ciencias sociales y políticas*. Revista Utopía y Praxis Latinoamericana. AÑO: 24, n° 86 (julio-septiembre), pp. 198-210. Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela.

CUESTA, M. (2012). *La felicidad más acá y más allá del horizonte utópico*. Revista Utopía y Praxis Latinoamericana. AÑO 17. N°56 (ENERO-MARZO, 2012), pp. 47 – 58

CUESTA, M. (2017). *La felicidad, entre teología y política. Sobre Walter Benjamín*. Rivista Democrazia E Diritto. Pp. 146-160. DOI: 10.3280/DED2017-001010

- CUNIL, N. (1991). Participación Ciudadana. Dilemas y Perspectiva de la democratización de los Estados latinoamericanos. CLAD. Caracas.
- CUNILL, N y LEYTON, Chistian (2017). La cooperación entre actores estatales y organizaciones sin fines de lucro en el campo social ¿Cómo y cuándo propiciarla? Revista ESPACIOS. ISSN 0798 1015 Vol. 38 (Nº 59), pp 24-38. Caracas.
- GARAY, L. (2002). Repensar a Colombia. Hacia un nuevo contrato social. PNUD. Bogotá.
- HERNÁNDEZ, J.; ALVARADO, L. y CHUMACEIRO, A. (2013). Estado, gestión pública y participación ciudadana desde la modernidad y postmodernidad. Gestión Gerencia. Vol.:7, no. 1, enero-abril, Universidad Centrocidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto, pp. 66-80
- HERNÁNDEZ, J. & CHUMACEIRO, A. (2018). Una discusión epistemológica sobre gestión de la participación ciudadana. Revista Opción, Año 34, No. 87 (2018), pp. 856-883, Maracaibo.
- HERNÁNDEZ, J.; ROMERO, L.; CHUMACEIRO, A. & MELENDEZ, Y. (2018). El Estado social de derecho y el ciudadano: Paz y felicidad en Colombia. En el libro: Perspectivas en Ciencias Jurídicas y Políticas sobre la participación ciudadanía, paz, bienestar y felicidad social siglo XXI. EDUCOSTA CUC. Barranquilla
- MACINTYRE, A. (2017). Ética en los conflictos e la modernidad, sobre el deseo, el razonamiento práctico y la narrative. Editorial Ediciones Rialp. Pp. 526. Andalucía
- MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, A. (2012). Alternativas epistémicas para las ciencias sociales desde el Sur. Revista de Filosofía, Nº 70, 1, pp. 83 - 97 ISSN 0798-1171 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Universidad del Zulia Maracaibo – Venezuela
- MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, A. (2017). Vivir como otro. Cuadernos Americanos: Nueva Época. ISSN 0011-2356, Vol. 2, Nº. 160, 2017, pp. 111-115. Ciudad de México.
- MARTÍNEZ, M. (2009). Hacia una epistemología de la complejidad y transdiscipliniedad. Utopía y Praxis Latinoamericana. Año:14, nº. 46, Julio-septiembre, CESA, Universidad del Zulia, Maracaibo, pp. 11 – 3.
- MARTÍNEZ, M. (2016). Fundamentos epistemológicos de la Bioética. Argumentos de la razón técnica. Revista española de ciencia, tecnología y sociedad, ISSN 1139-3327, Nº 19, 2016, págs. 13-26. DOI: <http://doi.org/10.12795/Argumentos/2016.i19.01>
- MÉNDEZ, L., ALZUGARAY, C., CAVALLI, S., & TELLETXE, S. (2018). Hechos vitales de cambio y bienestar: un estudio retrospectivo con jóvenes adultos españoles comparando listas de hechos estresantes con el recuerdo libre codificado de hechos de cambio en el último año. *Revista de Psicología, Vol.:14, nº28*, pp. 47-85. Disponible en <http://erevistas.uca.edu.ar/index.php/RPSI/article/view/1735>
- MEZA, A; ARRIETA, M. y NOLI S. (2018). Análisis de la conciliación extrajudicial civil en la Costa Atlántica colombiana. Revista JURÍDICAS CUC, vol 14, no. 1, pp. 187-210.
- MOIX, M. (1980). El bienestar social: ¿mito o realidad? Almena, Madrid.
- MORÍN, E. (1999). La Cabeza Bien Puesta: Repensar la reforma, reformar el pensamiento. Ediciones Nueva Visión. Transdiscipliniedad. Buenos Aires.
- NEIRA, E. (2004). El Saber del poder. Introducción a la política. Universidad de los Andes. Consejo de publicaciones. Mérida.
- NOLI, S., ARRIETA, M. & MEZA, A. (2018). Perspectivas sobre la concertación de un convenio bilateral integral entre China y Colombia. Revista Espacios, 39(42). Maracaibo.

POSADAS, R. (2016). Apuntes sobre las reflexiones teóricas de Ulrich Beck. Estudios Políticos, novena época, núm. 37 (enero-abril), pp 33-56

VALLESPÍN, F. (2015). Las transformaciones de la democracia. Actualidad jurídica Uria-Menéndez, ISSN 1578-956X, N°. 41, 2015, págs. 7-17. Barcelona.

VILLAMIL, M., & HERNÁNDEZ, R. (2015). Caracterización de vínculos afectivos y sociales en los adultos mayores pertenecientes a la Fundación Ocobos. Trabajo de grado para optar al título de Psicología. Universidad Católica de Colombia. Colombia

BIODATA

Judith J. HERNÁNDEZ G. DE VELAZCO: Posdoctorada en Estado, políticas públicas y paz social. Doctora en Ciencias Sociales, mención Gerencia. Máster en Administración de Empresas. Licenciada en Ciencias Políticas y Administrativas, mención Ciencias Políticas. Docente de Pregrado, Posgrado y Doctorado e investigadora del sector público y universitario. Articulista, autora de libros-capítulos, conferencista, (temas de Democracia, Participación, Felicidad social, otros), líder de proyectos de investigación financiados. Editora en jefe de Revista Jurídicas CUC. Investigadora categorizada por COLCIENCIAS en nivel SENIOR. https://www.researchgate.net/profile/Judith_Hernandez_G_De_Velazco

Ana C. CHUMACEIRO HERNÁNDEZ: Postdoctorada en Estado, políticas públicas y paz social. Doctora en Ciencias Políticas. Especialista en Gerencia Tributaria. Licenciada en Administración Industrial. Docente de PREGRADO Y POSGRADO. Editora en jefe de la Revista ECONÓMICAS CUC. Articulista, autora y coautora de libros, capítulos, ponencista, relacionados con temas de RSE, Participación ciudadana y Felicidad, entre otros. Investigadora. Líder de proyectos de investigación financiados. Categorizada por COLCIENCIAS nivel SENIOR https://www.researchgate.net/profile/Ana_Chumaceiro_Hernandez

Rafael RAVINA RIPOLL: Doctor en Estudios Hispánicos, Historia, Literatura, Arte, Pensamiento y Lengua. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Profesor de Organización de Empresas en la Universidad de Cádiz-España. Profesor visitante de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Negocios y Derecho de Frankfurt y de la Universidad de Verona. Autor, coautor de artículos, libros relacionados con economía de la felicidad y la creatividad. Grupo de Investigación 'Estudios Históricos Esteban Boutelou'